16/05/2013

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Se pone en marcha el procedimiento de arbitraje para los afectados por las preferentes

De este modo, se abre una nueva alternativa de actuación para los clientes de Bankia, Novagalicia y Catalunya Bank, y todo ello sin perjuicio de poder reclamar por la vía judicial.

El arbitraje de consumo es un proceso que pretende resolver las reclamaciones que interpongan los clientes por una defectuosa comercialización, por parte de las entidades financieras de los productos financieros contratados.

Las ventajas del procedimiento de arbitraje frente al judicial son que, primero, se trata de un procedimiento voluntario, es decir, el cliente minorista decide en todo momento si quiere acogerse al procedimiento arbitral, sin que quepa la imposición de este procedimiento por parte de la entidad financiera. Segundo, es un procedimiento gratuito, ya que al cliente minorista no le supone incurrir en gastos de abogado, procurador y tasas judiciales. Tercero, es vinculante porque el laudo arbitral tiene el mismo efecto que una Sentencia dictada por un juez. Además, se trata de un procedimiento

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF